

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Señores de la
Bolsas y Mercados de Argentina S.A (“BYMA”)
Presente.-

Ref.: AUTORIZACIÓN DE MEDIO DE REGISTRO ESCRITURAL
O CARTULAR”

De mi mayor consideración:

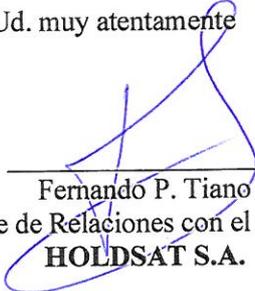
Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Representante de Relaciones con el Mercado Titular de **HOLDSAT S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) a los fines de cumplir con lo requerido por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), en su Disposición número DI-2024-22-APN-GE#CNV de fecha 18 de abril de 2024, emitida en el expediente de referencia “EX-2024-31821218- -APN-GE#CNV caratulado: “AUTORIZACIÓN DE MEDIO DE REGISTRO ESCRITURAL O CARTULAR” relativo a la solicitud de “HOLDSAT S.A. S/ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO ESCRITURAL DE ACCIONES” (en adelante, la “Disposición”), en el que ha dispuesto:

“ARTÍCULO 3º.- La sociedad deberá proceder a publicar por UN (1) día en el Boletín Informativo del mercado en el que listen los valores, un resumen de la parte dispositiva de la autorización conferida en el Artículo 1º de la presente.”

En tal sentido, se solicita a BYMA pueda proceder con la publicación del aviso requerido por la CNV, por lo que a tales fines se informa que el Artículo 1º de la Disposición establece:

*“ARTÍCULO 1º.- Autorizar a **HOLDSAT S.A.** para que **CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA** le lleve el Registro Escritural de las acciones ordinarias, escriturales, de **VALOR NOMINAL PESOS UNO (V/N \$ 1)** cada una, y con derecho a **UN (1) voto por acción, de VALOR NOMINAL PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS (179.926.096).**”*

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente



Fernando P. Tiano
Representante de Relaciones con el Mercado Titular
HOLDSAT S.A.